

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9215 *Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 29 de abril de 2016, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.*

Con fecha 3 de junio de 2016 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En la letra a) (experiencia) del apartado B (valoración) del anexo II de las bases de la convocatoria, no se valoraba, por error, el tiempo de servicios prestados como personal laboral de la Administración Pública en categorías equivalentes a la escala de funcionario convocada.

Por todo ello, una vez aprobado el correspondiente acuerdo de modificación de las bases por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 27 de septiembre de 2016, resuelvo:

Primero.

Modificar la letra a) del apartado B) de anexo II de las bases de convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2016 de la Universidad de Cádiz (BOE de 3 de junio), dando la siguiente redacción a dicha letra a): «La experiencia de los candidatos en puestos de cuerpos o escalas de administración general encuadrados en el grupo A (subgrupo A1 y A2) de las Administraciones Públicas se valorará hasta un máximo de 8 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a razón de 1/365 puntos por día. Se valorará igualmente el tiempo de servicios prestados en la Administración Pública con la puntuación indicada, como personal laboral en categorías de grupos de clasificación equivalentes a los subgrupos A1 y A2, con funciones de administración general correspondientes a la escala convocada y distintas de las especialidades de escala establecidas en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Cádiz».

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Los aspirantes admitidos que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria el 3 de junio de 2016, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo. No obstante, podrán presentar, en el plazo señalado en el punto anterior, documentación adicional a la ya presentada relativa a la valoración de los méritos en la fase de concurso.

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de septiembre de 2016.–El Rector, P. D. de firma (Resolución de 20 de abril de 2015), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.